

Aprueban “Lineamientos y Procedimientos para el Concurso Público para nombramientos de profesores 2009 al I nivel de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29062”

RESOLUCION MINISTERIAL N° 0295-2009-ED

(Publicado el 15 de octubre de 2009)

CONCORDANCIAS: R.J. N° 2669-2009-ED (Disponen que los Comités de Evaluación de las Instituciones Educativas o los que hagan sus veces, reporten los datos de los profesores inscritos en la etapa institucional)

D. S. N° 002-201-ED (Dictan normas para regular la contratación del Personal docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico - Productiva para el año 2010)

R.M. N° 0065-2010-ED (Autorizan etapa complementaria en instituciones educativas donde existan plazas vacantes declaradas desiertas, para los postulantes al Concurso Público para nombramiento docente, dispuesto por R.M. N° 0295-2009-ED)

R.M.N° 0424-2010-ED (Crean el Registro de Información Escalafonaria de los profesores pertenecientes a la Carrera Pública Magisterial)

Lima, 14 de octubre de 2009

CONSIDERANDO:

Que, el literal c), del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 dispone que queda prohibido el ingreso de personal, salvo cuando se trate de nombramiento de docentes del Magisterio Nacional;

Que, los artículos 11 y 14 de la Ley N° 29062 Ley que modifica la Ley N° 24029, Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial, señalan que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público y en el primer nivel magisterial;

Que, asimismo el artículo 12 de la precitada Ley dispone que el Ministerio de Educación es el responsable de planificar, conducir, monitorear y evaluar el proceso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial y autoriza anualmente la convocatoria a concurso público para acceder a plazas vacantes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2009-ED, se modifican algunas disposiciones referidas al ingreso a la Carrera Pública Magisterial contenidas en el Reglamento de la Ley N° 29062, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2008-ED, y se faculta al Ministerio de Educación a dictar las normas que rijan el proceso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial mediante nombramiento;

Que en tal sentido, resulta necesario aprobar los “Lineamientos y Procedimientos para el concurso público para nombramiento de profesores 2009 al I nivel de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29062”, debiendo convocarse, aprobarse el cronograma y cuadro de plazas vacantes;

De conformidad con la Ley Nº 29062, Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2006-ED y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- *Convocar a concurso público, hasta en 26,500 plazas orgánicas vacantes y presupuestadas de Educación Básica Regular generadas hasta el 30 de setiembre de 2009, para nombramiento de profesores en el Área de Gestión Pedagógica bajo el régimen de la Ley Nº 29062, en el primer nivel magisterial, a fin de que sean cubiertas en estricto orden de méritos. (*)*

(*) Artículo modificado por el Artículo Único de la Resolución Ministerial Nº 0332-2009-ED, publicada el 12 noviembre 2009, cuyo texto es el siguiente:

“Artículo 1.- Convocar a concurso público, hasta en 30,150 plazas orgánicas vacantes y presupuestadas de Educación Básica Regular generadas hasta el 30 de setiembre de 2009, para nombramiento de profesores en el Área de Gestión Pedagógica bajo el régimen de la Ley Nº 29062, en el primer nivel magisterial, a fin de que sean cubiertas en estricto orden de méritos.”

Artículo 2.- Aprobar los “Lineamientos y Procedimientos para el Concurso Público para nombramiento de profesores 2009 al I nivel de la Carrera Pública Magisterial de la Ley Nº 29062”, que forma parte integrante de la presente resolución. **(1)(2)(3)(4)**

(1) De conformidad con el Artículo 1 de la Resolución Ministerial Nº 0248-2010-ED, publicada el 21 agosto 2010, se modifican los artículos 2, 5, 6, 8, 9, 12, 30, 32, 33, 40, 41 (Inciso c y primer párrafo Inciso d), 51 y la Novena Disposición Complementaria Final de los “Lineamientos y Procedimientos para el Concurso Público para nombramiento de Profesores 2009 al I Nivel de la Carrera Pública Magisterial de la Ley Nº 29062”, aprobados mediante la presente Resolución Ministerial, cuyo texto final figura en el Anexo que forma parte de la citada resolución.

(2) De conformidad con el Artículo 2 de la Resolución Ministerial Nº 0248-2010-ED, publicada el 21 agosto 2010, se adicionan párrafos a los artículos 47 y 50, así como la Décima Disposición Complementaria Final a los “Lineamientos y Procedimientos para el Concurso Público para nombramiento de Profesores 2009 al I Nivel de la Carrera Pública Magisterial de la Ley Nº 29062”, aprobados mediante la presente Resolución Ministerial, cuyo texto forma parte de la citada resolución.

(3) De conformidad con el Artículo 1 de la Resolución Ministerial Nº 0026-2011-ED, publicada el 14 enero 2011, se modifican los artículos 37, 41 y 51, de los “Lineamientos y Procedimientos para el Concurso Público para nombramiento de profesores 2009 al I nivel de la Carrera Pública Magisterial de la Ley Nº 29062”, aprobados por la presente Resolución, los que quedan redactados de la manera señalada en la citada Resolución.

(4) De conformidad con el Artículo 1 de la Resolución Ministerial Nº 0085-2011-ED, publicada el 05 marzo 2011, se modifican los artículos 40 y 45 de los “Lineamientos y Procedimientos para el

Concurso Público para nombramiento de profesores 2009 al I nivel de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29062”, aprobados por la presente Resolución, los que quedan redactados de la manera señalada en la citada Resolución.

Artículo 3.- Aprobar el Cronograma del concurso público, que forma parte integrante de la presente resolución. **(1)(2)**

(1) De conformidad con el Artículo Único de la Resolución Ministerial N° 0352-2009-ED, publicada el 24 noviembre 2009, se modifica el Cronograma del Concurso Público para nombramiento de profesores en el Área de Gestión Pedagógica de Educación Básica Regular bajo el régimen de la Ley N° 29062, en el I nivel magisterial, el cual queda establecido de acuerdo al anexo adjunto de la citada Resolución.

(2) De conformidad con el Artículo Único de la Resolución Ministerial N° 0358-2009-ED, publicada el 01 diciembre 2009, se modifica el Cronograma del Concurso Público para nombramiento de profesores en el Área de Gestión Pedagógica de Educación Básica Regular bajo el régimen de la Ley N° 29062, en el I nivel magisterial, el cual queda establecido de acuerdo al anexo adjunto de la citada Resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de los Lineamientos y el Cronograma a que se refieren los artículos precedentes en el Portal Electrónico del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) en la misma fecha de la publicación de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO

Ministro de Educación